

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTOS, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL GADMLA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
Descripción	La inscripción de testamentos, es el acto registral mediante el cual el Registro de la Propiedad incorpora en sus libros y sistemas informáticos las resoluciones o sentencias judiciales ejecutoriadas que reconocen la calidad de herederos y declaran la posesión efectiva de los bienes dejados por una persona fallecida, cuando dichos bienes corresponden a bienes inmuebles. Al hacerlo, el registrador emite una razón de inscripción, lo incorpora en los libros registrales y en el sistema, y desde ese momento el acto surte efectos legales frente a todos. BASE LEGAL Ley del Registro. Ordenanza y Modificatoria del Municipio. Ley y Reglamento del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos. Código Civil.
¿A quién está dirigido?	El trámite de inscripción de testamentos, está dirigido a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que hayan sido declaradas herederas mediante resolución judicial o instrumento público legalmente válido, y que requieran inscribir dicha declaratoria respecto de bienes inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción cantonal. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTOS

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

De acuerdo a la Ley Registral y Notarial.

- Dos copias certificadas de escritura pública.

Requisitos Específicos:

Grupos Prioritarios (carnet de discapacidad o cédula donde indique las misma) para descuento.

¿Cómo hago el trámite?

Para acceder a este trámite, el beneficiario deberá cumplir el siguiente proceso:

1. Dirigirse al cubículo de recepción de documentos para la revisión legal y facturación.
2. Cancelar el valor del trámite en la ventanilla de Recaudación.
3. Una vez cancelado, regresar al cubículo de recepción de documentos para el proceso interno.

Horario de entrega:

Todo trámite ingresado independientemente de la hora, será entregado a las 16h00 del siguiente día hábil.

- La entrega se realizará en el cubículo de recepción de documentos presentando el respectivo recibo de pago.
- Si no retiró dentro del horario asignado puede retirar de la misma manera en el horario de 08h00 a 17h00, posterior al día asignado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 100.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Registro de la Propiedad y Mercantil

- De lunes a viernes de 08:00 a 16:00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Correo Electrónico: tramites@lagoagrio.gob.ec

Teléfono: 062830612

Transparencia